



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01001500- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alternativo de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, en referencia a la visita de estudiantes de la carrera a la empresa Helacor SA (Estomba S/N Lote 20. Parque Industrial Ferreyra, X5123 Córdoba), en el marco del dictado de la asignatura Tecnología en productos lácteos, según IF-2023-01001330-UNC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESOL-2023-553-E-UNC-BIMO#REC, la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo autoriza el traslado de los alumnos de la mencionada carrera a la empresa Helacor SA;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$7.565,76 (Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 76/100) a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo, por el gasto mencionado arriba.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

